

## TÉRMINOS DE REFERENCIA - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA GUAVIARE -COSJ00078

En el marco del proyecto "Caminemos Territorios Sostenibles", obedeciendo a las actividades de detección, suplementación, seguimiento de la anemia; y fortalecimiento de conocimientos básicos en alimentación y nutrición de las familias vinculadas al proyecto.

### I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

A fecha de hoy, unas 4.000 personas trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 42 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, iniciamos actividades en 1998 y hemos ejecutado más de 100 proyectos en los departamentos como Nariño, Putumayo, César, La Guajira, Córdoba, Sucre, Bolívar y Norte de Santander. En 2016 nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF).

En 2018, los proyectos de Acción contra el Hambre beneficiaron a alrededor de 55.000 personas afectadas por conflicto, violencia armada, desastres naturales o situaciones de inestabilidad política. La organización cuenta con una oficina administrativa en Bogotá, y actualmente, tiene presencia local en los departamentos de Córdoba, La Guajira, Nariño, Putumayo, Guaviare, Norte de Santander y Bogotá.

En razón a lo anterior, se ha previsto la contratación de los servicios de un auxiliar de enfermería que apoye el levantamiento de línea de base y el monitoreo al estado nutricional de niños y niñas menores de 5 años, mujeres gestantes y lactantes de las familias beneficiarias en las comunidades seleccionadas del área de intervención del proyecto.

### II. Objeto del contrato

Contratación de prestación de servicios por doce (12) meses de un/una (1) auxiliar de enfermería para apoyo en el levantamiento de línea de base, apoyo a la implementación de un Estudio de causalidad de la anemia, y monitoreo al estado nutricional de niños y niñas menores de 5 años, mujeres gestantes y lactantes) pertenecientes a las familias beneficiarias en las comunidades

seleccionadas del área de intervención del proyecto, de acuerdo con las orientaciones del/la jefe de proyecto.

### III. Población sujeto

Niñas y niños menores de 5 años, mujeres gestantes y lactantes

### IV. Actividades y metodología

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente y basado en los lineamientos técnicos de Acción contra el Hambre el/la contratista independiente llevara a cabo las siguientes actividades:

1. Realizar el acompañamiento de las prácticas clave protectoras del estado nutricional a nivel familiar y comunitario en las veredas asignadas.
2. Monitorear las prácticas clave en la promoción de la higiene y concertar con las familias sobre la importancia de su implementación durante todas las acciones de seguimiento familiar.
3. Realizar la convocatoria/concertación comunitaria de las familias asignadas cuando la nutricionista o jefa de proyecto lo solicite.
4. Apoyar en el tamizaje y diagnóstico nutricional (peso/talla/longitud/PB/hemoglobina), de la población seleccionada por el equipo de Acción contra el Hambre, en concordancia con los estándares nacionales y de la organización.
5. Apoyar la realización de actividades educativas a nivel comunitario sobre prácticas clave en salud y nutrición, teniendo en cuenta enfoques transversales (género, diferencial, acción sin daño), hábitos y costumbres.
6. Realizar el monitoreo a nivel familiar de la implementación de acciones en salud y nutrición y promoción de la higiene, de acuerdo a la frecuencia de visitas establecidas con la nutricionista y la jefa de proyecto, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. Así mismo, apoyar en los correctivos o reforzar la formación cuando sea necesario.
7. Apoyar en el levantamiento de información de línea de base y en la implementación del Estudio de causalidad de la anemia.
8. Elaborar reportes mensuales sobre las actividades desarrolladas para la legalización del pago.

#### Frecuencia de las visitas

1. Realizar mínimo 1 **visita mensual** al 50% de las familias de las comunidades asignadas que están compuestas por niños y niñas menores de 5 años, mujeres gestantes y mujeres lactantes, y/o aquellos casos identificados que requieran de monitoreo constante.

## Especificaciones técnicas

- Identificar **signos de alarma**<sup>1</sup> en los niños, niñas, mujeres gestantes y lactantes de las familias visitadas y comunicarlo a la entidad de salud de la zona.
- Orientar a las familias en la promoción de la salud, con especial énfasis en **prácticas clave, en cada una** de las comunidades a su cargo (lactancia materna, alimentación complementaria, lavado de manos, consumo de agua segura, prevención y manejo de la diarrea y enfermedades respiratorias en niñas y niños, manejo de alimentos para las niñas y los niños más pequeños, casa y entorno limpios y libre de riesgos, cuidados a mujeres gestantes y lactantes, vacunación), así:
  - o Priorizar tres prácticas clave de acuerdo con las recomendaciones que realiza el equipo de salud a cada familia.
  - o Observar, preguntar, concertar y generar acuerdos con el fin de avanzar hacia cambios positivos en los niños, niñas y sus familias en el corto y mediano plazo. Utilice herramientas educativas para la promoción de dichas prácticas como el Rotafolio.
  - o Realizar la semaforización de cada práctica priorizada durante la visita domiciliar de la siguiente manera: La práctica clave priorizada se está cumpliendo: Verde / La práctica clave priorizada se está cumpliendo parcialmente: Amarillo / La práctica clave priorizada no se está cumpliendo: Rojo.
  - o Llevar el registro de todos los avances en cada visita domiciliar/seguimiento para las 3 prácticas clave priorizadas por familia.
- Realizar el **seguimiento a la práctica de lactancia materna** de las mujeres beneficiarias de la acción en las comunidades asignadas, a través de la implementación de la ficha de observación del amamantamiento en cada seguimiento.
- Fortalecer los mensajes clave en **promoción de la higiene** orientados a mujeres, hombres, niñas y niños, mediante acciones aplicables a su entorno y acordes con el enfoque de género y grupo de edad (La metodología de capacitación deberá alinearse con las estrategias nacionales e internacionales y será discutida con la nutricionista del equipo) ).
- Demás actividades requeridas por la nutricionista y la jefa de proyecto.

## V. Productos esperados

Para el pago de sus honorarios, el/la contratista deberá entregar los siguientes productos:

<sup>1</sup> **Signos de alarma en niños y niñas:** 1) no puede mamar o tomar líquidos, 2) vomita todo lo que come, 3) tiene convulsiones, 4) está como dormido y no despierta (letargia), 5) hace ruidos al respirar (estridor), 6) se le hunden las costillas al respirar (tiraje subcostal), 7) respiración rápida, 8) ojos hundidos, boca seca, rigidez en la nuca, signo de pliegue cutáneo (signos de deshidratación), 9) sangre en las heces, 10) fontanela o mollera hundida, 11) secreción purulenta en ojos, oídos y/u ombligo, 12) emaciación (sospecha de desnutrición), 13) otro signo de alarma que ponga en riesgo la vida del niño o niña.  
**Signos de alarma en gestantes:** 1) fuertes dolores de cabeza, 2) zumbido en los oídos, 3) visión borrosa o con puntos de luces, 4) náuseas y vómitos frecuentes, 5) disminución o ausencia de movimientos del feto, 6) hinchazón de pies, manos y/o cara, 7) pérdida de líquido y sangre por la vagina, 8) aumento exagerado de peso (más de 2 kg por semana), 9) otro signo de alarma que ponga en riesgo la vida de la madre o del bebé.

- Un informe mensual de sus actividades en el formato establecido, el cual será revisado por la nutricionista y por la jefa de proyecto (quien avalará el pago).
- Entregar los siguientes formatos diligenciados:
  - a. Consentimientos informados, (en caso de la valoración nutricional)
  - b. Formatos de actas de asistencia a capacitaciones.
  - c. Formatos de visita y/o seguimiento a nivel familiar.
  - d. Formato de Evaluación nutricional.
  - e. Registro fotográfico

Nota: El pago será validado una vez los productos entregados por el contratista tengan el visto bueno por parte de la Jefa de proyecto.

## VI. Responsabilidades

Serán de responsabilidad exclusiva del/la contratista:

- La ejecución de las actividades en cuestión con base en los términos de referencia establecidos en el presente documento,
- Cumplir con las normas, protocolos de seguridad y protocolos de visibilidad estipulados por Acción contra el Hambre y los donantes (los cuales serán entregados y socializados una vez se haya firmado el contrato),
- Disponibilidad de tiempo para el cumplimiento de las actividades descritas en el apartado IV de los presentes términos de referencia, entendiéndose que estas actividades se desarrollan en terreno,
- Transmitir de manera oportuna, a los profesionales de área, todas las necesidades de aprovisionamiento identificadas.
- Apoyar, cuando sea requerido, en las solicitudes de pedido de insumos y servicios.
- Respetar, acatar y aplicar estrictamente las normas de seguridad establecidas en el plan local de seguridad y aplicar medidas reductoras de riesgo.
- Introducir las recomendaciones y retroalimentación requerida por el supervisor directo del contrato en los productos entregados,
- La cobertura de los costos de transporte, comunicaciones, alimentación y alojamiento (si aplica) en/hacia la comunidad beneficiaria,
- Disponer de sus propios equipos para la elaboración de informes requeridos,
- Estar y permanecer afiliado/a al Sistema de Seguridad Social en Salud por su cuenta y riesgo, liquidando y pagando los aportes conforme al ingreso percibido, durante el término de duración del presente contrato y presentar regularmente a la contratante, copia de los recibos correspondientes,
- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) el Código de Ética de Acción contra el Hambre anexo a este documento.

### **Rol y responsabilidades de Acción contra el Hambre:**

- Acción contra el Hambre tendrá un rol de supervisión del servicio a través de la Jefa de proyecto. De igual manera, apoyará al/la contratista en:
- Proveerá a tiempo la información y documentación disponible y necesaria para llevar a cabo las actividades propuestas.
- Pagará por el servicio prestado, de acuerdo a lo señalado en el apartado VIII del presente documento, el monto y en los plazos establecidos posterior presentación de soportes de pago.

- Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente, propias del buen cumplimiento del objeto del servicio.

## VII. Pagos

- Los pagos serán realizados una vez se entreguen los productos esperados señalados en el apartado V del presente documento.
- Para el pago final el/la contratista deberá obtener el visto bueno por escrito, de la nutricionista y la Jefa de proyecto.
- El pago deberá ser solicitado a Acción contra el Hambre mediante una cuenta de cobro con los respectivos soportes de pagos a seguridad social.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

## VIII. Requisitos

### Formación

- Técnico o tecnólogo en Auxiliar de enfermería (Titulado). Se podrán valorar otros perfiles, siempre y cuando tengan amplio conocimiento de la zona y de las tareas a desempeñar.

### Conocimiento y experiencia demostrada

- 2 años de experiencia en trabajo comunitario.
- Salud materno-infantil y antropometría.
- Planificación de tareas, desarrollo de actividades en campo, capacitaciones en comunidad y redacción de informes.
- Capacitaciones familiares y comunitarias.
- Medición y seguimiento de hemoglobina con Hemocue.
- Manejo de paquete básico Office (Word, Excel, Power Point),
- Conocimiento de las comunidades asignadas.

### Idiomas requeridos

- Español.

### Deseable

- Cursos o experiencia en sector salud u otras entidades del estado o privadas en labores similares.
- Experiencia en salud infantil y mediciones antropométricas en niños y niñas (crecimiento y desarrollo).
- Trabajo con organizaciones humanitarias y/o de cooperación internacional.
- Conocimiento y aplicación de los enfoques de género, etnia, edad, medio ambiente y protección, así como el enfoque de derechos particularmente en relación con dinámicas de conflicto y construcción de paz
- Conocimiento del software Anthro.

### **Lugar y condiciones**

El contrato se desarrollará en el Departamento del Guaviare en los municipios de San José, El retorno y Calamar. El/la contratista deberá contar con teléfono móvil, facilidades para las comunicaciones y conectividad, igualmente contar con medio de transporte para desplazamiento a la zona rural y demás condiciones necesarias para desarrollar el trabajo descrito en los presentes Términos de Referencia. **Los gastos de movilidad y ubicación en la zona de trabajo son asumidos por el contratista.**

### **Competencias valoradas:**

- Comunicación eficaz y síntesis
- Organización y planificación
- Orientación por resultados
- Recursividad
- Creatividad
- Adaptabilidad y flexibilidad

## **IX. Documentación requerida**

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico [gdíaz@co.acfspain.org](mailto:gdíaz@co.acfspain.org). Hasta el 16 de enero de 2020.

Citar en el asunto del mensaje, la siguiente referencia: Convocatoria Auxiliar de Enfermería Referencia COSJ00078.

El/la contratista deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Propuesta técnica y económica debidamente firmada
- Hoja de vida,
- Copia de cédula de ciudadanía,
- Copia RUT,
- Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social,
- Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
- Certificado de antecedentes judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el Código de Ética de Acción contra el Hambre.

## ANEXO A

### REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre presta mucha atención en su trabajo con compañías y/o personas naturales para que respeten normas éticas básicas.

**Acción contra el Hambre considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:**

**Fraude** definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de Acción contra el Hambre o de los fondos de los donantes institucionales
- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

**Corrupción activa:** prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para Acción contra el Hambre o los intereses financieros de los donantes institucionales.

**Colusión:** el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

**Práctica coactiva:** daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución del mismo.

**Soborno:** ofrecer a empleados o a expatriados de Acción contra el Hambre dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

**Implicación en una organización criminal** o cualquier otra **actividad ilegal** establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.

**Prácticas inmorales de recursos humanos:** la explotación del trabajo infantil y la falta de respecto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

Acción contra el Hambre no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:

- Estén implicados en conflictos de interés.
- Sean culpables de distorsionar la información que Acción contra el Hambre ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de la comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.



## ANEXO B

### DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, \_\_\_\_\_, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma: